## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 22 de marzo de 2021 No. NAC-COM-21-07

## DISPONIBLE NUEVO MECANISMO PARA LA DEVOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL IVA A PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Servicio de Rentas Internas (SRI) habilitó el mecanismo para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de manera automática, para las personas adultas mayores que realicen compra de bienes y servicios, de uso o consumo personal, mediante facturación electrónica.

Este nuevo mecanismo está disponible en aquellos establecimientos que adaptaron su sistema para que sus clientes adultos mayores, que cumplan con los requisitos establecidos por el SRI, puedan acceder a este beneficio de manera automática y consiste en descontar el valor del impuesto en el momento que realizan la compra en estos establecimientos autorizados.

El SRI trabaja con varios establecimientos a escala nacional, que han manifestado su interés de adaptar sus sistemas, para que sus clientes adultos mayores, puedan aplicar este beneficio de manera automática.

Los beneficiarios adultos mayores que hayan presentado previamente sus solicitudes de devolución del IVA a través de los diferentes canales de la Administración Tributaria, y que cuentan con clave de acceso al portal SRI en línea, ya se encuentran registrados de manera masiva para que accedan al beneficio automático en los establecimientos que cuentan con el sistema.

Aquellas personas adultas mayores que no estén registradas en el SRI y que deseen acceder a este beneficio, deberán realizar, por única vez, el proceso de registro en los canales habilitados por el SRI.







Al ingresar a SRI en línea, en el menú Devoluciones (Tax Refund), las personas adultas mayores podrán:

Recuperar su código de confirmación que permite consultar o solicitar

el código único y personal para la aplicación de la devolución

automática del IVA en establecimientos autorizados.

Consultar su devolución automática de IVA que muestra el saldo

disponible del mes y las transacciones con devolución automática del

IVA mediante comprobantes electrónicos.

Desde enero del año 2021, el monto mensual máximo para la devolución del

IVA de bienes y servicios de uso o consumo personal de adultos mayores es

de USD 96.

En el siguiente enlace puede revisar los establecimientos comerciales que al

momento ya cuentan con el mecanismo autorizado por el SRI, una guía para

el contribuyente y la base legal.

El SRI invita a los establecimientos a habilitar este mecanismo para que sus

clientes, adultos mayores, puedan acceder al beneficio de la devolución del

IVA de manera automática.

Para más información visite www.sri.gob.ec, comuníquese al 1700 774 774 y

síganos en nuestros canales digitales oficiales:

Twitter: http://bit.ly/TwSRI

Facebook: http://bit.ly/FaceSRI







Canal de Telegram: https://t.me/SRIoficialEc

YouTube: http://bit.ly/YoutSRI







